



AMPLIACIÓN DE DELEGACIONES A FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

La Alcaldía por resolución 2018/14.925, del 18 de septiembre, resolvió lo siguiente:

1º.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia para la concesión de subvenciones, tanto en régimen de concurrencia competitiva como en el de concesión directa y, dentro de éstas, tanto aquellas en las que el procedimiento termine con la resolución de concesión como las que se instrumenten a través de un convenio.

La delegación comprende la aprobación de la convocatoria en las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva; la aprobación de la resolución o convenio en las subvenciones de concesión directa; la aprobación y compromiso del gasto; la comprobación de la justificación de la subvención; la incoación, instrucción y resolución del procedimiento de reintegro; así como todos los demás actos del procedimiento de gestión para los que la normativa reguladora exija acuerdo o resolución del órgano concedente de la subvención, incluidos los relativos a la resolución de los recursos de reposición que se interpongan contra dichos a actos.

2º.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, Boletín Informativo y web Municipal así como dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Oviedo a 19 de septiembre de 2018. El Alcalde. Fdo.: Wenceslao López Martínez